

ANÁLISIS DE SITUACIÓN E IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN ESPAÑA Y EN LA UE

24 de marzo de 2020

Conforme avanza la emergencia sanitaria, el Gobierno de la nación adopta nuevas medidas en el ámbito sanitario y económico. En este informe se destacan las medidas en materia de avales públicos para préstamos a pymes y autónomos aprobadas hoy por acuerdo del Consejo de Ministros.

Por su parte, la actividad europea continúa acelerándose debido a la pandemia del COVID-19. La Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Consejo de la Unión Europea están trabajando para presentar nuevas medidas para paliar las consecuencias de esta crisis.

NUEVAS MEDIDAS A NIVEL NACIONAL

Medidas en el ámbito sanitario

De acuerdo a los datos facilitados por **Fernando Simón**, director del Centro de Coordinación de Emergencias Sanitarias del Ministerio, España registraba a 24 de marzo 39.673 infectados (6.584 más que ayer), de los que 2.696 han fallecido (514 más que ayer), 2.636 personas están en la UCI y 3.794 han recibido el alta. Cataluña y Madrid aportan el mayor número de casos nuevos y se han reportado 5.400 sanitarios afectados por la epidemia.

En su comparecencia en rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, el ministro de Sanidad, **Salvador Illa**, ha señalado que se está dando una situación de tensión en el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, y ha anunciado tres acciones destinadas a reducir la presión sobre la sanidad madrileña:

- » Desplegar en la Comunidad de Madrid recursos sanitarios de otras Comunidades Autónomas donde hoy no son necesarios.
- » Destinar más recursos a la compra de los productos sanitarios más urgentes, sobre todo respiradores.
- » Reforzar la capacidad nacional de fabricar estos productos.

Asimismo, el Gobierno ha publicado en el día de hoy **dos iniciativas ministeriales** en el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Sanidad en virtud del decreto de estado de alarma.

- » Orden SND/276/2020, de 23 de marzo, que establece **obligaciones de suministro de información, abastecimiento y fabricación de medicamentos esenciales** para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- » Instrucción de 23 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen **criterios interpretativos para que los Paradores de Turismo de España**, que reúnan las condiciones necesarias para prestar atención sanitaria ya sea en régimen de consulta o de hospitalización, **puedan ser utilizados para uso sanitario**.

Acuerdos de Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros de esta semana ha acordado una serie de medidas que han sido expuestas en rueda de prensa telemática por la ministra portavoz, **María Jesús Montero**, y por el ministro de Sanidad, **Salvador Illa**. Entre los asuntos más destacados cabe mencionar los siguientes:

- » La solicitud formal al Congreso de los Diputados para **prorrogar el estado de alarma** hasta el próximo **11 de abril**.
- » Aprobada la distribución de un **fondo social dotado con 300 millones** entre las **Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas** para reforzar la atención social a los colectivos más vulnerables.
- » Aprobado el reparto del **fondo social extraordinario**, dotado con **25 millones**, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas destinado a ayudas que garanticen el **derecho básico de alimentación** de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
- » Aprobada la puesta en marcha la **Línea de Avales para apoyar a las empresas y autónomos** afectados por el COVID-19, garantizando su acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo.
- » Aprobada una **excepción a la prohibición de vuelos directos de España a Italia** para la repatriación de ciudadanos españoles.

Especial mención merece la puesta en marcha, con un **primer tramo de 20.000 millones de euros**, de la **línea de avales** para apoyar a las empresas y autónomos recogida en el Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 aprobado el pasado 17 de marzo.

Esta línea de avales, que **será gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO)**, tiene el objetivo de garantizar los **nuevos préstamos y las renovaciones** concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

Las principales características de este primer tramo de avales activado son:

- El **50% del montante total** (es decir, 10.000 millones de euros) se reservará **para garantizar préstamos de autónomos y pymes**.
- Podrán solicitar estos avales las empresas y autónomos afectados, **siempre que no estuvieran en situación de morosidad a 31-12-2019 y ni en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020**.
- Los **avales tendrán carácter retroactivo** y podrán solicitarse para las operaciones formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, que se produjo el pasado día 18 de marzo.
- El aval **garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones** de operaciones solicitadas por **autónomos y pymes**. Para **el resto de las empresas**, el aval cubrirá el **70% del préstamo nuevo concedido y el 60% de las renovaciones**.
- El aval emitido tendrá una **vigencia igual al plazo del préstamo concedido**, con un plazo **máximo de cinco años**. El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos, será asumido por las entidades financieras.
- Las empresas y autónomos interesados podrán solicitar la garantía para sus operaciones hasta el 30 de septiembre de 2020, dirigiéndose a las entidades financieras con las que el ICO haya suscrito acuerdos de colaboración.
- Las **entidades financieras** se comprometen a **mantener los costes de los nuevos préstamos y de las renovaciones** que se beneficien de estos avales en línea con los costes aplicados antes del inicio de la crisis del COVID-19. También asumen el compromiso de **mantener**, al menos hasta el 30 de septiembre de 2020, **los límites de las líneas de circulante** concedidas a todos los clientes y, en particular, a aquellos clientes cuyos préstamos resulten avalados.

El viernes 27 de marzo se realizará un Consejo Extraordinario de Ministros con el fin de aprobar la prórroga del estado de alarma, si es autorizado previamente por el Congreso el miércoles 25 de marzo.

OTRAS INICIATIVAS DE INTERÉS

Medidas adoptadas por otros ministerios

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprueba nuevas instrucciones en materia de transporte de viajeros.

El Ministerio dirigido por **José Luis Ábalos** ha publicado hoy la Orden TMA/273/2020, de 23 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de los servicios de transporte de viajeros.

En virtud de esta, los operadores de servicios de transporte público de viajeros ferroviarios, aéreo y marítimo que no están sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público **reducirán la oferta total de operaciones en, al menos, un 70%**. Este porcentaje podrá ser modificado por el operador por causa justificada, siempre y cuando se garantice la máxima separación posible entre pasajeros.

Por su parte, para los operadores sí estén sometidos y cuyos servicios sean de competencia estatal, se imponen ratios de **reducción del servicio del 70% para servicios ferroviarios de media distancia, transporte de viajeros por carretera, transporte aéreo y transporte marítimo** sometidos; y del 20% en horas punta y 50% en horas valle, para los servicios de Cercanías. Estos porcentajes también podrán ser modificados por causa justificada en las mismas condiciones que el grupo anterior.

Asimismo, se **autoriza a Comunidades Autónomas y Administraciones Locales a que reduzcan los servicios de transporte público** de viajeros por carretera, ferroviarios y marítimos de competencia autonómica o local, de acuerdo con la evolución de la situación y manteniendo en todo caso servicios mínimos para conexión con los puntos de trabajo y servicios básicos.

Por último, con el fin de garantizar el funcionamiento de las operaciones de transporte de mercancías se autoriza la apertura de los establecimientos dedicados al arrendamiento de vehículos sin conductor.

PRINCIPALES NOVEDADES A NIVEL EUROPEO

Comisión Europea

La Comisión Europea continúa aprobando las medidas de apoyo a la economía tomadas por los Estados miembro. Hoy ha aprobado la solicitud de **Luxemburgo** para lanzar un plan de apoyo a las empresas de la región afectadas por la crisis del coronavirus de **300 millones de euros**.

Respecto a los **controles de fronteras interiores**, portavoces del Ejecutivo europeo han anunciado este medio día que ya son 12 los Estados miembro que los han reintroducido en sus territorios (Portugal, España, Austria, Hungría, República Checa, Dinamarca, Polonia, Lituania, Alemania, Estonia, Finlandia y Bélgica), además de dos de los países asociados al espacio Schengen (Noruega y Suiza).

El comisario de Mercado Interior, **Thierry Breton**, ha celebrado esta mañana una videoconferencia con los presidentes de las **empresas europeas de telecomunicaciones y la GSMA**, la Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Móviles, para hablar sobre la resiliencia de la red y la puesta en común de metadatos anonimizados para la modelización y la predicción de la propagación del virus. El comisario ha destacado también la necesidad de proteger a los consumidores más vulnerables, incluidas las microempresas y las pymes con dificultades para pagar sus facturas.

Eurogrupo

El presidente del Eurogrupo, Mario Centeno, ha dado esta tarde una rueda de prensa previa a la reunión por videoconferencia con los ministros de Economía de los Estados miembro. Según ha señalado, se está trabajando las 24 horas al día para combatir la emergencia de salud pública causada por el COVID-19, para mitigar su impacto y amenazas frente a los afectados y en solo una semana las **medidas fiscales** para apoyar a las economías de la zona del euro se han duplicado.

El **Mecanismo Europeo de Estabilidad**, la **Comisión Europea** y el **Banco Europeo de Inversiones** están explorando en este momento nuevas formas de aumentar la capacidad de respuesta a la crisis. Todo este esfuerzo institucional es complementario y coordinado. Su objetivo es agregar una **nueva línea de defensa al euro**, evitando que esta crisis económica se transforme en financiera, algo que se discutirá durante la reunión del Eurogrupo de esta noche. Con las conclusiones a las que lleguen los ministros, Centeno va a proponer soluciones durante la reunión del Consejo de este jueves.

Consejo Europeo

Esta mañana el presidente del **Consejo Europeo**, Charles Michel, se ha reunido de forma presencial con los representantes permanentes de los Estados miembro (COREPER II) ante la Unión Europea en una mesa redonda que ha tenido lugar en Bruselas. El encuentro se ha centrado en un dialogo sobre la crisis del coronavirus en vista a la videoconferencia del jueves de los líderes de los Estados miembro en el seno del Consejo Europeo.

Consejo de la Unión Europea

Durante la reunión por videoconferencia de los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembro de ayer, fue evocada una posible activación de la **cláusula de solidaridad** (Art. 222 TFUE) como instrumento para dar una respuesta coordinada a la actual crisis. Esta es una cláusula que se puede invocar si alguno de los Estados miembros sufre un ataque terrorista o una catástrofe natural o de origen humano, para gestionarlo de forma conjunta y en solidaridad y prestar ayuda en el territorio.